



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

turo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario General del Congreso del Estado

Regidor, Dr. Juan José Cuevas García
Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y
Deportes

C.P. José Amador Hernández Madrigal
Director del Consejo Municipal del Deporte

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, se dio cuenta con el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes, para la implementación de diversas actividades recreativas y deportivas en el Programa Anual de Actividades, esto en seguimiento al acuerdo legislativo número 1661-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0130/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, la implementación de diversas actividades recreativas y deportivas en el Programa Anual de Actividades, esto en seguimiento al acuerdo legislativo número 1661-LX-15 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. Lo anterior, en los siguientes términos:

DICTAMEN: 001/2016 CRD

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Respetables Ediles;

El suscrito C. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes en conjunto de los CC. MAGALY FREGOSO ORTIZ; HOMERO MALDONADO ALBARRÁN; GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ; EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, todos ediles Colegiados de la misma, comparecemos ante este H. Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco a;

EXPONER:

Que con fundamento en artículo 115 fracciones I, II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en



los arábigos 27, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación específicamente con el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; sometemos a su consideración y en su caso aprobación, el presente

DICTAMEN:

El Ayuntamiento de Puerto Vallarta acepta el acuerdo legislativo #1661-LX 15 mediante el cual el entonces diputado J. Jesús Palos Vaca propone la realización de diversas actividades deportivas

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

I.- El 13 de octubre del año 2015 el diputado J. Jesús Palos Vaca integrante de la LX Legislatura en el Congreso del Estado de Jalisco propuso acuerdo legislativo mediante el cual exhortó a los 125 municipios del Estado a llevar a cabo actividades deportivas diversas en la medida de lo posible gratuitas

II.- El 15 de octubre del año 2015 el pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco aprobó el exhorto en el que recayó el acuerdo legislativo # 1661-LX-15, notificado así a éste H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado

III. El pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta en sesión ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2015 aprobó por mayoría simple de votos turnar el citado acuerdo del Congreso a la comisión de Recreación y Deportes, recayendo en este el Acuerdo edilicio 027/2015

CONSIDERANDO:

Único.- Esta H. Comisión Edilicia con apoyo del Consejo Municipal del Deporte resolvió aceptar el exhorto aprobado como Acuerdo Legislativo.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se incluirán dentro del Programa Anual de Actividades del mencionado Consejo la realización de caminatas, carreras, maratones, medios maratones, competencias ciclistas, competencias de *crossfit*, torneos de fútbol y demás actividades deportivas tendientes a incrementar la participación de la sociedad en la práctica de algún deporte en beneficio de su actividad física y salud tal y como se ha venido haciendo de manera regular

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco; a 22 de febrero de 2016

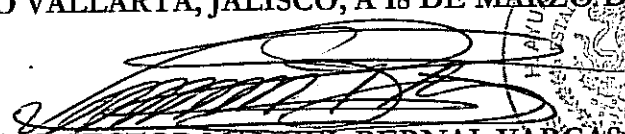
EL C. PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

(Rúbrica)

C. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2016


MTRÓ. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

